

**OBSERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CONTROL DE LAS CAPTURAS DE UN BUQUE PESQUERO (RD 1774/2011)**

FAMILIA PROFESIONAL : Marítimo Pesquera			
NIVEL	3	CÓDIGO	MAPN0710
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	410 horas	NORMATIVA	RD 1774/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0010_1	Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera	MF0010_1	Operaciones en una embarcación pesquera	30	
UC1899_1	Comprobar la posición del buque y establecer comunicaciones marítimas	MF1899_1	Posición del buque y comunicaciones marítimas	80	
UC1900_3	Comprobar, registrar e informar las actividades pesqueras de un buque, en un caladero determinado	MF1900_3	Capacitación pesquera	100	- UF1495: Control de los medios de captura y de la carga. (70 horas) - UF1496: Parámetros meteorológicos y oceanográficos (30 horas)
UC1901_3	Controlar las capturas del buque y el cumplimiento de la normativa pesquera en la zona sometida a regulación	MF1901_3	Control de la actividad pesquera de un buque	100	- UF1497: Identificación de las especies capturadas en un buque pesquero. (60 horas) - UF1498: Actividad pesquera (40 horas)
UC0733_1	Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo	MF0733_1	Seguridad y primeros auxilios a bordo	60	
		MP0321	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero	40	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional
No hay correspondencia.	Según el Real decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca será necesario estar en posesión de la tarjeta profesional de marinero-pescador y en posesión del certificado de especialidad de Formación Básica según la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre.